



Conferencia de las Partes

20º período de sesiones

Lima, 1 a 12 de diciembre de 2014

Tema 12 e) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Quinto examen del Mecanismo Financiero

Quinto examen del Mecanismo Financiero

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.20

Quinto examen del Mecanismo Financiero

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones 3/CP.4, 2/CP.12, 1/CP.16, 2/CP.16 y 8/CP.19,

Acogiendo con satisfacción el progreso realizado por la Junta del Fondo Verde para el Clima en la puesta en funcionamiento de ese Fondo,

Observando que el quinto examen del Mecanismo Financiero se centró en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, debido a que el Fondo Verde para el Clima está todavía elaborando sus actividades y, por lo tanto, el examen de muchos de los aspectos de este Fondo habría sido prematuro,

1. *Acoge con reconocimiento* las aportaciones especializadas del Comité Permanente de Financiación al quinto examen del Mecanismo Financiero, que figuran en el documento técnico a que se hace referencia en el párrafo 3 *infra*;

2. *Alienta* al Comité Permanente de Financiación a que se base en la misma metodología y criterios en los futuros exámenes del Mecanismo Financiero;

3. *Agradece* el resumen ejecutivo del documento técnico sobre el quinto examen que figura en el anexo, incluidas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Permanente de Financiación;

4. *Alienta* a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero a que, cuando proceda, tengan en cuenta esas recomendaciones en su labor futura, en particular en lo que respecta a la complementariedad entre ellas;

5. *Toma conocimiento* de la evaluación, en general positiva, del desempeño del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

6. *Observa*, sin embargo, que los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen teniendo dificultades para acceder a los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

7. *Decide* examinar en qué momento debería la Conferencia de las Partes impartir orientación a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, especialmente la orientación que tiene consecuencias para los recursos en los ciclos de reposición de esas entidades, a fin de asegurarse de que la orientación clave se tenga plenamente en cuenta al establecer las estrategias de programación y las recomendaciones de política de cada período de reposición;

8. *Decide también* iniciar el sexto examen del Mecanismo Financiero en su 22° período de sesiones (noviembre-diciembre de 2016), con arreglo a los criterios enunciados en las directrices que figuran en el anexo de la decisión 8/CP.19 o las modificaciones que puedan introducirse posteriormente en ellas;

9. *Pide* al Comité Permanente de Financiación que haga aportaciones especializadas al sexto examen del Mecanismo Financiero en 2017, con vistas a que la Conferencia de las Partes concluya ese examen en su 23° período de sesiones (noviembre-diciembre de 2017).

Anexo

Resumen ejecutivo del documento técnico sobre el quinto examen del Mecanismo Financiero

I. Antecedentes

1. En su sexta reunión, el Comité Permanente de Financiación pidió a la secretaría que preparase un documento técnico que sirviera de base al Comité para deliberar sobre la eficacia del Mecanismo Financiero y preparar aportaciones especializadas, que se transmitirían a la Conferencia de las Partes (CP) en su 20º período de sesiones. El documento técnico se basa en los criterios para el examen acordados por las Partes en la CP 19¹. Esos criterios se han agrupado en los siguientes temas: i) la gobernanza; ii) la capacidad de respuesta a la orientación de la CP; iii) la movilización de recursos financieros; iv) el suministro de recursos financieros; v) los resultados y efectos logrados con los recursos recibidos; vi) la coherencia de las actividades del Mecanismo Financiero con los objetivos de la Convención; y vii) la coherencia y complementariedad del Mecanismo con otras fuentes de inversión y corrientes financieras.

2. Este documento técnico se basa en la investigación documental y el examen bibliográfico de las fuentes de información mencionadas en las directrices actualizadas², que se han complementado con las decisiones anteriores relativas al Mecanismo Financiero y con las contribuciones de las secretarías de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo. También se realizaron entrevistas a las partes interesadas de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a fin de recabar información adicional. Además, en el documento técnico se tuvo en cuenta también la información incluida en la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación de 2014, preparada por el Comité Permanente de Financiación. Por falta de tiempo, no fue posible ampliar la investigación más allá de la bibliografía disponible y realizar encuestas a una muestra adecuada de países receptores a fin de complementar el análisis en los aspectos sobre los que no se disponía de información actualizada. Sin embargo, ese enfoque podría aplicarse en la preparación del sexto examen del Mecanismo Financiero.

3. El Comité Permanente de Financiación, habiendo examinado el documento técnico, ha preparado el presente resumen ejecutivo como aportación especializada al quinto examen del Mecanismo Financiero.

II. Principales observaciones, conclusiones y posibles recomendaciones

A. Gobernanza

1. Transparencia del proceso de adopción de decisiones de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero

4. Transparencia Internacional realizó una evaluación independiente del proceso de adopción de decisiones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y llegó a la

¹ Anexo de la decisión 8/CP.19.

² Véase la nota 1.

conclusión de que es bastante transparente y democrático respecto de todos los interesados, que incluyen a las Partes en las convenciones pertinentes, la CP, los donantes, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Las decisiones de la Asamblea y del Consejo del FMAM se adoptan por consenso, tras la celebración de consultas con los interesados, que tienen acceso anticipado a los documentos de antecedentes que se preparan para esos dos órganos decisorios. Las reuniones del Consejo del FMAM se transmiten por la web y todos los documentos y las decisiones del Consejo pueden consultarse en línea³.

5. Si bien concluyó que había transparencia a nivel de la Asamblea y del Consejo del FMAM, Transparencia Internacional indicó que cabía introducir mejoras en cuanto a la información que los organismos del FMAM comunican a las partes interesadas en este Fondo. Además, en el cuarto estudio sobre los resultados globales del FMAM⁴ se puso también de relieve la falta de transparencia en la fase de identificación de proyectos del FMAM.

6. Dado que el Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA) y el Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC) siguen las políticas, los procedimientos y la estructura de gobernanza del FMAM, las partes interesadas en estos fondos experimentan problemas similares a los que tienen con el FMAM en lo que concierne a la transparencia y la rendición de cuentas a nivel de la ejecución de los proyectos.

7. La estructura de gobernanza del Fondo Verde para el Clima (FVC) sigue un modelo basado en grupos de países, con una Junta integrada por un número igual de miembros de países desarrollados y de países en desarrollo. La Junta del FVC es independiente, rinde cuentas a la CP y promueve la transparencia en la adopción de decisiones. Los miembros de la Junta son seleccionados por su respectivo grupo de países o por un grupo regional dentro de este. Las reuniones de la Junta del FVC no se transmiten por la web, pero se graban y tres semanas después de la reunión se ofrecen en línea⁵ a los usuarios registrados, mientras que los documentos de las reuniones se ponen a disposición del público en línea⁶ antes de cada reunión de la Junta.

Conclusiones

8. El examen realizado por Transparencia Internacional indica que el proceso de adopción de decisiones en el FMAM es transparente. En la labor y las interacciones de los organismos de realización del FMAM con los países receptores durante la ejecución de los proyectos podría mejorarse la transparencia en la divulgación de información sobre el estado de ejecución de los proyectos. Esa transparencia reviste especial importancia en los países receptores en que la capacidad de ejecución de proyectos es escasa.

9. Por lo que respecta a la transparencia en la fase de preparación de los proyectos, el examen llevó a la conclusión de que los procesos nacionales de formulación de la cartera de proyectos promovidos por el FMAM durante el quinto período de reposición (FMAM 5) habían contribuido a mejorar la transparencia en la preparación de los proyectos. Por consiguiente, se alienta a los países receptores a que sigan llevando a cabo esos procesos para facilitar la identificación de proyectos.

³ http://www.thegef.org/gef/council_meetings.

⁴ Puede consultarse en <http://www.thegef.org/gef/OPS4>.

⁵ <http://www.gcfund.org/meetings.html>.

⁶ Véase la nota 5.

2. Nivel de participación de las partes interesadas

10. El FMAM ha fomentado un alto nivel de participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. La Red de Organizaciones de la Sociedad Civil del FMAM, integrada por todas las organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante el FMAM, participa en el proceso del Fondo desde el desarrollo de las políticas hasta la ejecución de los proyectos a nivel nacional y local. Las reuniones del Consejo del FMAM van precedidas de una reunión de la Red, y dos representantes de organizaciones de la sociedad civil participan en las reuniones del Consejo del FMAM en calidad de observadores y pueden tomar la palabra en ellas. El FMAM está examinando actualmente la política de participación pública en sus proyectos, en consulta con la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de elaborar un proyecto de directrices para la participación pública que se presentará al Consejo del FMAM en octubre de 2014.

11. En virtud del instrumento rector del FVC, la Junta de este Fondo tiene el mandato de adoptar disposiciones, como la elaboración y aplicación de procesos de acreditación, para propiciar la participación efectiva de los observadores acreditados en sus reuniones e invitar a participar como observadores activos a dos representantes de la sociedad civil, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, y dos representantes del sector privado, también de un país en desarrollo y un país desarrollado.

12. La Junta del FVC aprobó nuevos artículos de su reglamento en relación con los observadores y se instauró un proceso de acreditación de los observadores ante el Fondo. Hasta la fecha, se ha acreditado a 183 organizaciones, entre las que figuran organizaciones de la sociedad civil, organizaciones del sector privado y entidades internacionales, como observadores en las reuniones de la Junta del FVC. Además, los cuatro observadores activos de la sociedad civil y el sector privado acreditados participan en las reuniones de la Junta del FVC y pueden hacer uso de la palabra.

Conclusión y recomendación

13. El FMAM ha logrado hacer participar a los interesados tanto en su Consejo como en la ejecución de los proyectos.

14. El FVC podría aprovechar la experiencia y las enseñanzas extraídas del FMAM en relación con la participación de las partes interesadas. A ese respecto, el FVC podría considerar la posibilidad de establecer un proceso sólido de consulta con sus observadores que garantice la celebración de consultas adecuadas y oportunas con respecto a la formulación de sus políticas, procedimientos y directrices y, posteriormente, durante la ejecución de los programas y proyectos del Fondo.

3. Enfoques con una perspectiva de género

15. En el subestudio acerca de la incorporación de una perspectiva de género realizado en el contexto del quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM se llegó a la conclusión de que la secretaría del FMAM había realizado esfuerzos considerables para poner en práctica la política a ese respecto, mientras que en los organismos del FMAM la aplicación de esa política aún podía mejorar. Además, en la recomendación de política de la sexta reposición de recursos del FMAM sobre la labor futura relativa a la incorporación de la perspectiva de género se insistió en que se requerían más esfuerzos concertados para mejorar la incorporación de esa perspectiva en el FMAM. En consecuencia, la secretaría del FMAM está elaborando un plan de acción sobre cuestiones de género que indicará los modos de mejorar la incorporación de la perspectiva de género, por ejemplo utilizando indicadores de género y datos desglosados por sexo. El plan de acción se presentará al Consejo del FMAM en octubre de 2014.

16. A la luz de las disposiciones de su instrumento rector relativas a la adopción de un enfoque sensible a las cuestiones de género para todo el Fondo, el FVC se ha comprometido a integrar las consideraciones de género en sus procedimientos y modalidades operacionales. En su séptima reunión, la Junta del FVC aprobó un marco inicial de gestión de los resultados, con disposiciones sobre indicadores desglosados por sexo, que comprende los criterios iniciales para evaluar las propuestas de programas y proyectos que incluyen aspectos de género. La secretaría del FVC está preparando un proyecto de política y plan de acción sobre cuestiones de género para que la Junta lo examine en su reunión de octubre de 2014.

Conclusión y recomendación

17. El FMAM ha hecho progresos considerables en la incorporación de la perspectiva de género en sus actividades. Dado que aún cabe mejorar este aspecto, el Consejo del FMAM aprobará un plan de acción en octubre de 2014 y se prevé que los resultados de esa decisión se reflejarán en los programas y proyectos del FMAM.

18. Al elaborar su propio enfoque para incorporar la perspectiva de género, el FVC podría basarse en la experiencia del FMAM. Se recomienda que la igualdad de género se integre en la estructura y organización del propio FVC, y que a la hora de aprobar financiación con cargo al Fondo se tengan en cuenta criterios que sean sensibles a las cuestiones de género.

4. Salvaguardias ambientales y sociales

19. La Política sobre Normas Mínimas de Salvaguardias Ambientales y Sociales para los Organismos del FMAM se aplica en todos los organismos del Fondo. Además, todas las entidades que deseen ser acreditadas deben demostrar no solo que sus políticas y procedimientos internos cumplen con las normas mínimas, sino también que tienen la capacidad y los sistemas institucionales necesarios para aplicar esas normas. A la fecha, todos los organismos del FMAM cumplen las salvaguardias ambientales y sociales del Fondo.

20. La Junta del FVC ha adoptado, con carácter provisional, las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional (CFI), con la idea de elaborar sus propias políticas de salvaguardia ambiental y social en un plazo de tres años a partir de su entrada en funcionamiento.

Conclusión y recomendación

21. Al elaborar sus propias salvaguardias ambientales y sociales, el FVC deberá velar por su coherencia con las salvaguardias del FMAM.

22. Puesto que el FVC utilizará también intermediarios financieros como los bancos comerciales, se recomienda que elabore además un mecanismo de supervisión adecuado para asegurarse de que las instituciones hacia las que esos intermediarios encaucen la financiación cumplan también la política sobre salvaguardias ambientales y sociales del FVC.

5. Normas fiduciarias

23. Las normas fiduciarias mínimas del FMAM se basan en las prácticas óptimas internacionales. La aplicación de esas normas y la supervisión correspondiente incumben a los organismos del Fondo. A la fecha, todos los organismos del FMAM están cumpliendo las normas fiduciarias mínimas establecidas por este.

24. En su séptima reunión, la Junta del FVC aprobó unas normas y principios fiduciarios iniciales que se examinarían en un plazo de tres años a partir de su aprobación. La Junta del FVC también pidió a la secretaría que elaborara, con la orientación de un grupo de acreditación establecido por la Junta, las normas fiduciarias especializadas adicionales que se considerasen necesarias para tener en cuenta todas las capacidades que debían reunir las entidades de realización y los intermediarios en la etapa inicial de funcionamiento del Fondo.

Recomendación

25. Al supervisar la aplicación de sus normas fiduciarias iniciales y examinarlas dentro de los próximos tres años, el FVC debería procurar mantener la coherencia con las normas del FMAM.

B. Capacidad de respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes

1. Nivel de respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes

26. Al evaluar la capacidad de respuesta del FMAM a la orientación de la CP en el quinto estudio sobre los resultados globales, se concluyó que esa orientación se reflejaba plenamente en las estrategias del FMAM y que las peticiones de la CP se tenían en cuenta, en gran medida, al programar los recursos del Fondo. La conclusión es que el nivel de respuesta del FMAM a la orientación impartida por la CP es elevado, tanto a nivel estratégico como en relación con la cartera de proyectos.

27. Algunas de las Partes y de los interesados en el FMAM señalaron que el Fondo era lento a la hora de poner en práctica algunas de las orientaciones impartidas por la CP. Sin embargo, el quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM indicó algunos factores que dificultaban la respuesta del FMAM a la orientación recibida, en particular: i) la falta de claridad y de prioridades en la orientación; ii) el carácter repetitivo de esta, que generaba un enorme número de solicitudes al FMAM; y iii) el hecho de que la orientación se impartiera en los intervalos entre las reposiciones del FMAM.

Conclusión y recomendación

28. La Oficina de Evaluación del FMAM ha llegado a la conclusión de que el Fondo tiene una gran capacidad de respuesta a la orientación de la CP y ha adoptado importantes medidas para informar a la CP al respecto. Se alienta al FMAM a que, a través de su informe a la CP, siga facilitando información sobre el modo en que ha respondido a la orientación recibida.

29. Dado que el FVC aún está en fase de desarrollo, es demasiado pronto para evaluar su capacidad de respuesta a la orientación impartida por la CP. Aun así, cabe reconocer los esfuerzos realizados por la Junta del FVC para responder a la orientación de la CP.

2. Eficiencia del ciclo de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

30. En los últimos diez años, el FMAM ha realizado esfuerzos considerables para aumentar la eficiencia de su ciclo de proyectos. En su primer período de reposición (FMAM 1), se necesitaron, en promedio, 36 meses para llevar a cabo el ciclo de preparación de los proyectos mayores aprobados. Este ya dilatado tiempo de preparación aumentó a 50 meses en el segundo período de reposición del FMAM (FMAM 2) y a 66 meses en el tercer período de reposición (FMAM 3). Sin embargo, durante el FMAM 5, el promedio de tiempo necesario para la preparación de los proyectos se redujo a

18,5 meses, al fijar el Consejo del FMAM un plazo estándar de 18 meses para esa actividad.

31. Desde 2012, el FMAM ha adoptado una serie de medidas para mejorar la eficiencia de su ciclo de proyectos; a título de ejemplo, ha iniciado un proyecto piloto para armonizar los ciclos de proyectos del FMAM y el Banco Mundial. En la recomendación de política de la sexta reposición de recursos (FMAM 6) relativa al aumento de la eficiencia del ciclo de proyectos del FMAM, se pidió a la secretaría del Fondo que siguiera examinando el desempeño de este con respecto a la norma vigente de los 18 meses contados a partir del momento en que el Consejo del FMAM expresa su aprobación y la Directora Ejecutiva del FMAM da su refrendo, con miras a establecer: i) medidas más eficaces para acelerar la preparación de los proyectos; y ii) una norma apropiada sobre el plazo en que debe cumplirse el ciclo de proyectos en el FMAM 6.

32. En consecuencia, la secretaría del FMAM preparará, para su examen por el Consejo del FMAM en su reunión de octubre de 2014, un conjunto de medidas adicionales para mejorar las políticas y los procedimientos relacionados con el ciclo completo de los proyectos, incluido el enfoque programático y una propuesta de política sobre la cancelación de los proyectos que excedan los plazos establecidos para la preparación, de conformidad con lo solicitado por el Consejo del FMAM en su reunión de noviembre de 2013.

Conclusión

33. Se reconoce que el FMAM ha adoptado medidas para aumentar la eficiencia y reducir la duración del ciclo de proyectos a lo largo de los años. Esas medidas han dado lugar a importantes mejoras y se alienta al FMAM a que siga adoptando disposiciones de ese tipo.

C. Movilización de recursos financieros

1. Volumen de los recursos facilitados a los países en desarrollo

34. El Fondo Fiduciario del FMAM ha sido la principal fuente de donaciones realizadas a países en desarrollo mediante el Mecanismo Financiero. Los fondos facilitados por el FMAM para la mitigación del cambio climático aumentaron de manera constante desde la etapa experimental del FMAM hasta el FMAM 5. A junio de 2014, el FMAM había financiado 787 proyectos de mitigación del cambio climático, por un valor superior a los 4.500 millones de dólares de los Estados Unidos. Concretamente, durante el FMAM 5 se programó una financiación de aproximadamente 1.200 millones de dólares del FMAM para proyectos de mitigación directa, y en abril de 2014 los donantes prometieron 4.430 millones de dólares para el FMAM 6 (julio de 2014 a junio de 2018).

35. Con la programación completa de la asignación de 50 millones de dólares para la prioridad estratégica de la adaptación del Fondo Fiduciario del FMAM, los fondos destinados por el FMAM a apoyar la adaptación se entregan ahora directamente por conducto del Fondo PMA y el FECC. Al 30 de junio de 2014, el FMAM había programado aproximadamente 1.300 millones de dólares en total para la labor de adaptación.

36. El Fondo PMA y el FECC dependen de las contribuciones voluntarias de los países desarrollados y esas contribuciones han experimentado una tendencia al alza. El total acumulativo de las promesas de contribución al Fondo PMA pasó de 292 millones de dólares en octubre de 2010 a aproximadamente 900 millones de dólares en junio de 2014 (el 96% ha sido desembolsado por países desarrollados), mientras que el total acumulativo de las promesas al FECC aumentó de 167 millones de dólares en octubre de 2010 a

aproximadamente 344 millones de dólares en junio de 2014 (el 94% ha sido desembolsado por países desarrollados).

37. En la séptima reunión de la Junta del FVC se alcanzó un hito importante, al cumplirse los ocho requisitos esenciales para que el Fondo pudiera recibir, gestionar, programar y desembolsar recursos, y decidirse, por lo tanto, a iniciar el proceso para una movilización inicial de recursos. Aunque no se estableció ninguna cifra o meta concreta para esta movilización inicial, sí se acordó que sería proporcionada a la ambición del Fondo de promover el cambio de paradigma hacia trayectorias de desarrollo resilientes al clima y con bajas emisiones en los países en desarrollo.

Conclusión

38. EL FMAM ha movilizado recursos mediante un proceso de reposición (Fondo Fiduciario del FMAM) y de aportaciones voluntarias al Fondo PMA y el FECC. Otra forma de obtener recursos es la cofinanciación de los fondos del FMAM. Combinando todas estas fuentes, el FMAM ha logrado recaudar considerables fondos para hacer frente al cambio climático.

2. Volumen de los recursos financieros apalancados y modalidades de cofinanciación

39. A juzgar por las estimaciones de las razones de cofinanciación alcanzadas por el FMAM, las razones más altas corresponden al cambio climático. Como resultado de ello, esta esfera representa aproximadamente el 50% de la cofinanciación total movilizada por el FMAM. Sin embargo, estas razones deben tomarse con cautela, porque no reflejan la elevada variabilidad existente a nivel de los proyectos ni la flexibilidad dada por el FMAM a los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), a los que no se solicita necesariamente un mayor grado de cofinanciación durante el proceso de aprobación.

40. Los gobiernos nacionales han sido la principal fuente de cofinanciación (equivalente a aproximadamente el 41% de la cofinanciación movilizada en el FMAM 4 y el FMAM 5), seguidos de los organismos del FMAM (con aproximadamente el 25% del total de la cofinanciación en el FMAM 4 y el FMAM 5), el sector privado, las fuentes bilaterales y multilaterales, las fundaciones y las ONG.

41. Se han planteado dos problemas importantes en relación con la cofinanciación del FMAM. El primero es la falta de claridad respecto de la definición y la aplicación de la cofinanciación por parte del FMAM. El segundo es que el proceso para obtener dicha cofinanciación puede retrasar considerablemente el ciclo de los proyectos. En su 46ª reunión, celebrada en mayo de 2014, el Consejo del FMAM aprobó una "política revisada de cofinanciación"⁷ en respuesta a las recomendaciones de política del FMAM 6 sobre la cofinanciación y a la solicitud formulada por la CP al FMAM a ese respecto, con miras a aclarar el concepto de la cofinanciación y su aplicación al examen de las propuestas de financiación. En la nueva política se aclaran la definición de la cofinanciación y los enfoques para promover una cofinanciación eficaz. También se establece el objetivo, para la cartera global del FMAM, de alcanzar una razón de cofinanciación de al menos 6:1 (6 dólares de cofinanciación por 1 dólar del FMAM), con previsiones de una mayor cofinanciación en los países de ingresos medios-altos que no son PEID. No existen requisitos de cofinanciación específicos para los proyectos.

⁷ Puede consultarse en http://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/Co-financing_Policy.pdf.

Conclusión y recomendación

42. Para acelerar el ciclo de los proyectos durante el FMAM 6, el FMAM debería velar por que sus organismos de proyectos acreditados y sus organismos de realización entiendan con claridad y apliquen debidamente su política de cofinanciación.

3. Suficiencia, previsibilidad y sostenibilidad de los fondos

43. Con el proceso de reposición de fondos que tiene lugar cada cuatro años, los países desarrollados financian el Fondo Fiduciario del FMAM de manera previsible y sostenible. Dado que a nivel de la Convención no se ha acordado ninguna evaluación de las necesidades de financiación de los países en desarrollo, resulta difícil evaluar la suficiencia de los fondos facilitados al FMAM. Además, puesto que el FMAM es solo una de las vías para prestar apoyo financiero a los países en desarrollo, una evaluación de la suficiencia de los recursos movilizados para esos países que no tuviera en cuenta más que a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sería engañosa, debido a su alcance limitado.

44. Con la aplicación de su Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (SATR), el FMAM ha conseguido que los fondos destinados a sus países receptores, en especial a los PEID y los PMA, sean bastante previsible. La evaluación de mitad de período llevada a cabo por la Oficina de Evaluación Independiente del FMAM puso de manifiesto que el SATR había contribuido a que las operaciones del FMAM se ajustaran más a las prioridades y las necesidades de los países y a aumentar la transparencia de esas operaciones. Como resultado de ello, todos los receptores de fondos del FMAM tuvieron niveles de utilización altos de las asignaciones del SATR en el FMAM 5 (los PEID y los PMA utilizaron las asignaciones globales del SATR en un 85% y un 80%, respectivamente). Además, en la recomendación de política del FMAM 6 sobre la actualización del SATR se establecen medidas para incrementar las asignaciones de fondos a los PMA.

45. Aunque el Fondo PMA ha experimentado un crecimiento considerable en los últimos años, se necesitan más contribuciones para que el Fondo pueda hacer frente a todos los costos derivados de la atención de las necesidades de adaptación urgentes e inmediatas de los PMA. Por ejemplo, a septiembre de 2014 no se disponía de recursos para nuevas aprobaciones de financiación con cargo al Fondo PMA, siendo así que se habían solicitado recursos por valor de 41,8 millones de dólares para cinco proyectos mayores ya aprobados desde el punto de vista técnico por la secretaría del FMAM. Para su próximo ciclo (2014-2018), el FMAM ha estimado que las necesidades de financiación del Fondo PMA se situarán entre 700 y 900 millones de dólares.

46. A pesar del satisfactorio historial del FECC, que ha tenido evaluaciones positivas y ha experimentado una aceleración de las tasas de aprobación y de desembolso, el principal obstáculo para la programación de la adaptación en el marco de este fondo sigue siendo la falta de recursos suficientes y previsible. Ante la persistencia de la elevada demanda de recursos del FECC, el FMAM ha informado de que, por ejemplo durante el ejercicio fiscal 2014, el FECC podría atender menos del 30% de la demanda comunicada en los documentos de proyectos prioritarios presentados a la secretaría del FMAM para su examen técnico y en la entrada pertinente del programa de trabajo. El FMAM ha estimado que las necesidades de financiación del FECC para 2014-2018 se situarán entre 400 y 500 millones de dólares.

47. El SATR no se aplica a la financiación del Fondo PMA y del FECC. Sin embargo, el Fondo PMA aplica un principio de "acceso equitativo", para asegurarse de que todos los PMA tengan acceso a financiación. Este principio incluye un tope máximo destinado a evitar que los países que tienen una sólida capacidad institucional para preparar proyectos

agoten los limitados recursos del Fondo PMA, en perjuicio de otros PMA. En abril de 2014 ese tope se aumentó de 20 millones a 30 millones de dólares, en respuesta a las considerables contribuciones adicionales recibidas entre junio y diciembre de 2013.

48. Está previsto que el FVC cuente en algún momento con un proceso de reposición de fondos como el del FMAM. Se procurará que el FVC alcance, con el tiempo, una asignación igual de recursos para la mitigación y la adaptación, y que al menos el 50% de los fondos destinados a la adaptación se asignen a países particularmente vulnerables, como los PMA, los PEID y los Estados de África. La Junta también ha decidido maximizar la participación del sector privado, entre otras cosas mediante una asignación considerable al Servicio para el Sector Privado del Fondo.

Conclusión y recomendaciones

49. La financiación destinada por el Fondo Fiduciario del FMAM a hacer frente al cambio climático aumentó considerablemente del FMAM 4 al FMAM 5. Aunque la asignación a la esfera de actividad del cambio climático del FMAM 6 ha disminuido ligeramente con respecto al FMAM 5, hay varios componentes relacionados con el clima en los nuevos enfoques integrados y en las sumas reservadas para la gestión forestal sostenible. En total, la financiación para actividades relacionadas con el cambio climático siguió aumentando entre el FMAM 5 y el FMAM 6. Además, el Fondo Fiduciario del FMAM se considera previsible y sostenible. Sin embargo, no se puede determinar si es suficiente, porque el FMAM es solo una de las muchas vías de financiación de la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo.

50. El examen puso de manifiesto que los recursos aportados al Fondo PMA y el FECC habían aumentado considerablemente durante el período examinado. Sin embargo, las necesidades también aumentaron en ese período, y sigue habiendo proyectos financiables que no se han podido atender. La financiación llega a estos fondos por cauces voluntarios, y por lo tanto no se considera ni previsible ni sostenible.

51. El FMAM y el FVC podrían considerar la posibilidad de colaborar en la utilización de vías de financiación que incluyan al Fondo PMA y el FECC.

D. Suministro de recursos financieros

1. Accesibilidad de los fondos

52. El FMAM entrega la financiación a los gobiernos de los países receptores, las ONG y el sector privado, con arreglo a una asignación nacional para las distintas esferas de actividad del Fondo Fiduciario del FMAM. Para el Fondo PMA y el FECC no existe un sistema de asignación. Sin embargo, el FMAM ha establecido un tope máximo con miras a evitar que los países que tienen una sólida capacidad institucional para preparar proyectos agoten los limitados recursos del Fondo PMA, en perjuicio de otros PMA. El FMAM también ha establecido un proceso de acceso directo al Fondo Fiduciario del FMAM para actividades de apoyo, pero hasta la fecha solo lo han utilizado unos cuantos países.

53. Los parámetros y procedimientos de asignación del FMAM y sus organismos, y la capacidad de los países de formular y desarrollar propuestas, afectan al acceso de los países en desarrollo al FMAM. Para prestar más asistencia a los países, la secretaría del FMAM está procurando colaborar directamente con ellos y lograr que conozcan y entiendan mejor las políticas y los procedimientos del Fondo, mediante diálogos nacionales y otros mecanismos similares.

54. Durante el FMAM 5, todos los países en desarrollo, incluidos los PMA y los PEID, pudieron programar su asignación en el marco del SATR. Las estimaciones de la utilización

global de las asignaciones del SATR por los países en desarrollo muestran un aprovechamiento del 93% para el Fondo Fiduciario del FMAM en general (con una utilización del 80% por los PMA y del 85% por los PEID). Aunque algunos de los obstáculos para acceder al Fondo del FMAM se solucionaron gracias al SATR, la cofinanciación sigue dificultando el acceso, sobre todo para los PMA y los PEID.

55. En 2010, el Consejo del FMAM decidió acreditar a hasta diez nuevos organismos de proyectos del FMAM, al menos la mitad de ellos con sede en países en desarrollo, a fin de ampliar el abanico de organismos con los que podrían trabajar los países receptores del FMAM. El FMAM pretende que, de esos 10 nuevos organismos de proyectos que se acrediten, al menos 5 sean instituciones nacionales (con un equilibrio regional), al menos 1 sea una institución nacional de un PMA y al menos otro sea una institución nacional de un país de ingresos medios. Este proceso ha avanzado más lentamente de lo previsto y el FMAM está revisando su estrategia a la luz de las conclusiones del informe acerca del quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM.

56. El FVC permitirá a las instituciones nacionales de países en desarrollo acceder directamente a sus fondos. El programa de preparación del FVC tiene por objeto promover una mejor colaboración directa con los países receptores. Se ofrecerá apoyo técnico y de fomento de la capacidad a las entidades de realización (sobre todo a las instituciones nacionales y subnacionales) que aún no cumplan los requisitos establecidos por el Fondo.

Conclusión y recomendación

57. El FMAM ha realizado un esfuerzo considerable para informar a los países de sus programas y sus políticas, y como resultado de ello los países receptores han utilizado la mayoría de sus asignaciones. Aun así, los PMA y los PEID siguen experimentando problemas para acceder a todos sus recursos.

58. El FVC podría sacar provecho de las lecciones aprendidas en el proceso de acreditación de otros fondos, sobre todo del FMAM. En el caso del FMAM, el objetivo de acreditar a diez organismos de proyectos se alcanzó solo parcialmente. El FVC podría considerar la posibilidad de aprovechar los sistemas ya existentes de las entidades de realización y los intermediarios del FMAM, y al hacerlo podría plantearse también la posibilidad de prestar asistencia financiera para apoyar la acreditación de entidades nacionales en los países receptores que puedan necesitarlo.

2. Desembolso de los fondos

59. A pesar de algunas dificultades, la velocidad y la eficiencia del desembolso de los fondos del FMAM parecen estar mejorando. Aunque el número de proyectos con retrasos de más de dos años ha disminuido considerablemente con respecto a los niveles del FMAM 4, no se ha facilitado información integrada sobre la cantidad de fondos desembolsados realmente por los organismos del FMAM a los países receptores, debido a la falta de datos fiables al respecto, que a su vez es consecuencia de la falta de una definición estándar del momento en que se produce el "desembolso" de los fondos de dichos organismos a los países receptores. Los países han señalado que la lentitud de los desembolsos es un motivo de retraso de los proyectos. Actualmente el FMAM está procurando armonizar los plazos para el desembolso de los fondos y establecer metas de cumplimiento.

60. Se ha hecho especial hincapié en el desembolso de los fondos del Fondo PMA y el FECC. En el caso del Fondo PMA, el informe anual de seguimiento de mayo de 2014 puso de manifiesto que al 30 de junio de 2013 el valor de los proyectos activos ascendía a 134,98 millones de dólares, de los cuales se habían desembolsado 46,49 millones (lo que suponía una tasa media de desembolso del 38%). Por su parte, el FECC se había

comprometido al 30 de junio de 2013 a suministrar 94,29 millones de dólares a 21 proyectos, y de esa cifra había desembolsado 33,22 millones (el 32%).

Conclusión

61. Se reconoce que es necesario reforzar los sistemas de seguimiento de los proyectos del FMAM para poder informar mejor del nivel de desembolso de los fondos aprobados. El FMAM debería colaborar con sus organismos para establecer una definición estándar del "desembolso" que dé lugar a un entendimiento común de este término en el contexto de la asociación con el FMAM y aumente la transparencia de sus procesos.

3. Implicación de los países en los programas y los proyectos

62. Durante el FMAM 5 se realizaron esfuerzos para aumentar la implicación de los países en los programas y proyectos del FMAM. A este respecto, los exámenes de mitad de período de las experiencias con el SATR indican que la claridad que tienen ahora los países sobre la escala y el alcance de las asignaciones que reciben del FMAM ha contribuido a reforzar su implicación en la programación de dicho Fondo. Además, ahora los países están recibiendo apoyo también para llevar a cabo procesos nacionales de formulación de la cartera de proyectos, a fin de hacer participar a los gobiernos y los interesados pertinentes en la determinación de la mejor forma de utilizar los recursos del FMAM y de establecer prioridades al respecto. En la mayoría de los casos, esos procesos nacionales proporcionaron un marco útil para la interacción entre el FMAM y los interesados, pero su utilización durante el FMAM 5 fue relativamente escasa. Los participantes en el proceso de reposición de fondos del FMAM 6 alentaron a los países receptores a llevar a cabo procesos nacionales de formulación de la cartera de proyectos lo antes posible para facilitar la programación de las asignaciones nacionales del FMAM 6.

63. El concepto de la implicación de los países ha sido un principio impulsor en el diseño del FVC. También es un elemento clave del marco de inversiones del FVC aprobado en mayo de 2014. La coherencia con las políticas y las estrategias nacionales y la colaboración con los interesados nacionales serán consideraciones fundamentales para fomentar la implicación de los países en las actividades del FVC. Para ello habrá de elaborarse un procedimiento transparente de aprobación tácita. Mediante una inversión temprana en la preparación, la secretaría del FVC está iniciando el proceso de colaboración con los países para entender sus prioridades.

Recomendación

64. Se reconoce que es preciso seguir profundizando la colaboración a los distintos niveles de la asociación con el FMAM, a fin de promover la implicación de los países receptores en los proyectos y los programas. Se ha comprobado que el apoyo inicial para facilitar la participación de los interesados nacionales en la determinación del mejor modo de utilizar las asignaciones a los países resulta útil cuando se realiza mediante procesos nacionales de formulación de la cartera de proyectos. Los países en desarrollo deberían seguir llevando a cabo este tipo de procesos para facilitar la programación de sus asignaciones en el marco del SATR durante el FMAM 6.

4. Sostenibilidad de los programas y proyectos

65. El FMAM define la sostenibilidad como el mantenimiento de los beneficios de los proyectos y programas una vez concluida su propia intervención. A este respecto, el examen puso de manifiesto que el 70% de los proyectos del FMAM han sido calificados por lo menos como moderadamente satisfactorios en lo que respecta a su sostenibilidad. Como posibles impedimentos a la sostenibilidad se han mencionado los riesgos financieros e institucionales, la rotación del personal y los cambios en las prioridades de los gobiernos.

La incorporación de las actividades de los proyectos en la labor normal de los países se considera una práctica óptima. Sin embargo, esta práctica suele requerir bastante más tiempo del que duran los proyectos.

Conclusión

66. Se ha determinado que los cambios legislativos y de políticas y la incorporación de las actividades de los proyectos en la labor normal de los países promueven la sostenibilidad, pero no siempre pueden aplicarse plenamente durante el ciclo de vida de un proyecto.

5. Entornos propicios

67. Una proporción considerable de los programas del FMAM 5 se ha destinado a reforzar los entornos reglamentarios y de políticas para apoyar un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones. A este respecto, en una evaluación reciente del apoyo prestado por el FMAM a la labor de mitigación se documentaron nexos causales entre el apoyo prestado y cambios clave en las políticas en un tercio de los proyectos examinados. Se destacó la importancia de las instituciones, las estrategias y las políticas del sector público para reproducir en el sector privado los enfoques probados. También se determinó que los programas de apoyo en que participaban interesados no gubernamentales clave (incluido el sector privado) que podían promover cambios en las políticas tenían más éxito.

68. Los proyectos del FMAM que están en manos de los países y que tienen por objeto elaborar y aplicar cambios fundamentales en las políticas pueden crear entornos más propicios en los países receptores. Sin embargo, cabe señalar que para reforzar los entornos reglamentarios y de política puede hacer falta más tiempo del que dura un único ciclo de proyectos del FMAM.

Conclusión

69. El FVC puede aprender mucho de las experiencias de otros fondos en lo que respecta a crear entornos más propicios en los países receptores. Para ello, puede vincular las inversiones con esfuerzos centrados en atraer la participación de los interesados de los países en la labor de programación y prestar asistencia técnica y de fomento de la capacidad para crear entornos (instituciones, políticas y reglamentos) más propicios que respalden la labor de mitigación y adaptación en los países en desarrollo.

E. Resultados y efectos

70. A fin de evaluar los efectos de sus actividades, el FMAM ha elaborado un marco de gestión basada en los resultados y requisitos de vigilancia y evaluación. Sin embargo, en el quinto estudio sobre los resultados globales se indicó que la puesta en práctica de ese marco de gestión y de esos requisitos del FMAM resultaba demasiado oneroso y se recomendó que el marco de gestión basada en los resultados del FMAM 6 incluyera un número limitado de resultados que pudieran medirse con los datos existentes o con datos fáciles de generar.

71. Como resultado de ello, el FMAM ha hecho y sigue haciendo esfuerzos para racionalizar su marco de gestión basada en los resultados a fin de mejorar la medición de los resultados y los efectos de sus actividades.

1. Resultados de mitigación

72. En el quinto estudio sobre los resultados globales del FMAM se señaló que, al 30 de junio de 2013, el FMAM había asignado un total de 3.300 millones de dólares a

615 proyectos que se ocupaban de la mitigación del cambio climático, y que, de ellos, 3.100 millones se habían asignado a 547 proyectos con metas de mitigación. Los efectos de mitigación totales directos e indirectos que se esperan de esos proyectos ascienden a 2.600 y 8.200 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂ eq) respectivamente, o 10.800 millones de toneladas de CO₂ eq en conjunto.

73. A pesar de las mejoras en las metodologías para medir las reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las evaluaciones de los efectos de mitigación realizadas por el FMAM ponen de relieve las dificultades que entraña la presentación sistemática de informes. Los principales parámetros que se utilizan son dinámicos, lo que puede dar lugar a cambios sustanciales en las reducciones de emisiones de GEI que efectivamente se lograron. También es difícil evaluar la eficacia de las intervenciones en relación con su costo. El FMAM ha iniciado un programa de trabajo orientado a mejorar sus metodologías y sistemas para medir las reducciones de GEI de forma más sistemática.

2. Resultados de adaptación

74. A lo largo de los años, el programa de adaptación del FMAM (el Fondo Fiduciario del FMAM, el Fondo PMA y el FECC) ha apoyado iniciativas concretas para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse y fortalecer su resiliencia a los efectos del cambio climático. Al 26 de septiembre de 2014, un total de 79 proyectos financiados con cargo al Fondo PMA habían proporcionado una estimación del número de beneficiarios directos previsto. Esos proyectos, ejecutados con recursos del Fondo PMA por valor de 386,31 millones de dólares, tienen por objeto reducir directamente la vulnerabilidad de cerca de 8,1 millones de personas. Cuarenta y nueve proyectos del Fondo PMA respaldan los esfuerzos de 35 países para integrar la adaptación al cambio climático en 112 políticas, planes y marcos nacionales de desarrollo. El Fondo PMA también ayuda a los países a sentar las bases para la elaboración de planes que propicien un desarrollo resiliente al clima mediante 51 proyectos que permitirán a 34 países reforzar sus servicios de información hidrometeorológica y climática.

75. En el marco del FECC, 32 proyectos habían indicado un número estimado de beneficiarios directos al 26 de septiembre de 2014. Esos proyectos, a los que el FECC ha asignado recursos por valor de 135,72 millones de dólares, tienen por objeto reducir directamente la vulnerabilidad de un total estimado en 3,54 millones de personas. Además, 19 proyectos del FECC ya están apoyando a 34 países en sus esfuerzos por integrar la adaptación al cambio climático en 102 políticas, planes y marcos nacionales de desarrollo.

Recomendación para fortalecer los resultados de adaptación y de mitigación

76. El FMAM y el FVC podrían considerar la posibilidad de colaborar a fin de armonizar los indicadores de impacto y elaborar nuevas normas sobre la práctica para la presentación de informes, especialmente en el contexto de la financiación de la adaptación. Además, la aplicación del marco de gestión basada en los resultados del FVC ofrece la oportunidad de progresar en este sentido.

3. Transferencia de tecnología

77. Durante su quinto período de reposición, el FMAM promovió la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo de desarrollo de la tecnología, desde la demostración de tecnologías emergentes innovadoras con bajas emisiones y resilientes al clima hasta la difusión de tecnologías y prácticas ecológicamente racionales y de validez comercial comprobada. Además, también se ha prestado apoyo para la transferencia de tecnología en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología mediante la creación de una ventanilla de financiación del FMAM de

50 millones de dólares con fondos provenientes tanto del Fondo Fiduciario del FMAM como del FECC. El FMAM ha respaldado también la puesta en funcionamiento del Centro y Red de Tecnología del Clima.

4. Fomento de la capacidad

78. El FMAM ha realizado inversiones considerables en el fomento de la capacidad, entre otras cosas a través de proyectos transversales de creación de capacidad, así como de la capacidad adquirida en relación con el diseño y la ejecución de proyectos. Las inversiones del FMAM abarcaron la mayoría de las esferas prioritarias enunciadas en el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Además, la reproducción y aplicación en mayor escala de las actividades de fomento de la capacidad y la incorporación del cambio climático en la planificación del desarrollo nacional son cada vez más habituales en el FMAM. Por ejemplo, algunos proyectos de pequeñas donaciones del FMAM se convirtieron en proyectos medianos o mayores.

Conclusión sobre los resultados y efectos

79. Hay pruebas de que se han obtenido buenos resultados y efectos satisfactorios con los recursos proporcionados por el FMAM. Es necesario que prosigan los esfuerzos orientados a armonizar y mejorar las metodologías para medir los resultados y los efectos de las actividades respaldadas.

F. Coherencia del Mecanismo Financiero con el objetivo de la Convención

80. En el artículo 2 de la Convención se establece que el objetivo último de la Convención y de todo instrumento jurídico que adopte la Convención es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Además, en la decisión 1/CP.16, párrafo 4, se reconoció el objetivo a largo plazo de que el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales se mantuviera por debajo de 2 °C.

81. En el examen se llegó a la conclusión de que, como una de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el FMAM, a través de sus proyectos y programas, contribuye a apoyar a los países en desarrollo en la consecución del objetivo de la Convención, aumentando, al mismo tiempo su resiliencia a los efectos adversos del cambio climático. En relación con el objetivo de los 2 °C, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha observado que los patrones de emisión que limitan el aumento de la temperatura a 2 °C o menos con respecto al nivel preindustrial requieren modalidades de inversión muy diferentes.

Conclusión

82. Los programas y políticas del FMAM son conformes con los objetivos de la Convención.

G. Coherencia y complementariedad del Mecanismo Financiero con otras fuentes de inversión y corrientes financieras

83. En la decisión 11/CP.1, párrafo 2 a), se establece que "[d]ebería procurarse y mantenerse la coherencia entre las actividades (incluidas las relativas a la financiación) que guarden relación con el cambio climático y que se realicen fuera del marco del mecanismo financiero y las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de aceptabilidad para las actividades, según proceda, que determine la Conferencia de las Partes".

84. En lo que respecta a las actividades financiadas fuera del marco del Mecanismo Financiero de la Convención, el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) ha ofrecido un buen incentivo para la aplicación de medidas de mitigación en los países en desarrollo. Al final de 2013, se habían registrado más de 7.400 proyectos del MDL en 93 países en desarrollo, lo que representaba una inversión estimada en más de 400.000 millones de dólares, equivalentes a 1.460 millones de reducciones certificadas de las emisiones expeditas (esto es, una reducción de 1.460 millones de toneladas de CO₂ eq).

85. Además, el Fondo de Tecnologías Limpias (de los Fondos de Inversión en el Clima, FIC), que es actualmente el mayor fondo multilateral de mitigación, con una capitalización acumulativa de 5.500 millones de dólares, ha venido concediendo donaciones y préstamos en condiciones favorables a los países en desarrollo.

86. El Fondo de Adaptación ha sido un instrumento importante para apoyar la adaptación en los países en desarrollo. Se estableció con el propósito de financiar proyectos y programas concretos de adaptación en los países en desarrollo y, desde su creación, ha concedido donaciones por valor de 232 millones de dólares a 40 países en desarrollo. El Fondo de Adaptación también ha sido pionero en el acceso directo, al acreditar a entidades de realización nacionales de los países en desarrollo para que accedieran directamente al Fondo sin tener que pasar por intermediarios. Hasta la fecha, se ha acreditado a 17 entidades de realización nacionales ante el Fondo de Adaptación.

87. Otro cauce para apoyar la adaptación en los países en desarrollo es el Programa Experimental sobre la Resiliencia al Cambio Climático, de los Fondos de Inversión en el Clima. Este Programa proporciona fondos para la asistencia técnica y la inversión a fin de respaldar los esfuerzos de los países para incorporar el riesgo climático y la resiliencia en la labor central de planificación y ejecución del desarrollo. Con un total de promesas de contribuciones por valor de 1.300 millones de dólares, el Programa incentiva la ampliación de las medidas y alienta la transformación catalizando el abandono de los escenarios en que todo sigue igual y la adopción de estrategias de base amplia que aumenten la resiliencia al cambio climático en el plano nacional.

88. En lo que respecta a garantizar la complementariedad con las demás fuentes de inversión y corrientes financieras, el FMAM ha informado de que sigue colaborando con otras organizaciones para financiar actividades complementarias. Por ejemplo, se han puesto de relieve las sinergias entre el Fondo de Tecnologías Limpias y la esfera de actividad del cambio climático del FMAM, así como entre el Programa Experimental sobre la Resiliencia al Cambio Climático y el Fondo PMA y el FECC. Además, el FMAM y el Fondo de Adaptación han estado colaborando a fin de potenciar las sinergias y evitar las duplicaciones en las respectivas actividades en los países en desarrollo.

89. Con la creación del FVC, hay un riesgo elevado de duplicación entre las actividades financiadas dentro y fuera del ámbito de la Convención. Aunque las duplicaciones no son deseables, tal vez no sean el problema más importante en este momento, ya que, como se describe en el Quinto Informe de Evaluación del IPCC, se precisan más fondos para el clima de los que se facilitan en la actualidad a través de todos estos fondos combinados. Más aún, los fondos pueden colaborar entre sí para aprovechar la experiencia de los

programas respectivos y fijar metas de desempeño comunes. En ese contexto, los fondos existentes en el marco de la Convención deberían examinar activamente su posición estratégica en relación con el FVC y estudiar el modo de fomentar su complementariedad con este.

90. El instrumento rector del FVC establece que la Junta diseñará métodos para aumentar la complementariedad entre las actividades del Fondo y las de otros mecanismos e instituciones de financiación bilaterales, regionales y mundiales pertinentes, a fin de movilizar mejor toda la gama de medios financieros y técnicos.

Conclusiones y recomendaciones

91. El FMAM ha elaborado políticas y programas que le han permitido ser un fondo que complementa la labor de la comunidad de proveedores de financiación para el clima.

92. Las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y los fondos establecidos en el marco de la Convención deberían colaborar con el fin de aprovechar la complementariedad de sus políticas y programas respectivos. También deberían facilitar información, en sus respectivos informes a la CP, sobre los progresos realizados en lo que respecta a la complementariedad con las demás fuentes de financiación para hacer frente al cambio climático.

93. El Comité Permanente de Financiación podría tener en cuenta la información sobre los esfuerzos realizados por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para aumentar la complementariedad cuando presente una orientación preliminar a la consideración de la CP.
